

VISTOS:

1. *El interés del municipio en promover el desarrollo integral de los jóvenes de la comuna a través de la realización de actividades educativas, recreativas, artístico y culturales ;*
2. *La organización de la Feria Preventiva saludable, inserta en el Programa Mes de la Prevención del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA), que se llevará a efecto el 26 de junio en la calle Estrella de Chile, a un costado del Municipio, y que contará con la participación de mujeres, jóvenes y población en general de la comuna ;*
3. *Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades ;*

DECRETO

AUTORIZASE, la realización de la Feria Preventiva saludable, inserta en el Programa Mes de la Prevención del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA), que se llevará a efecto el 26 de junio en la calle Estrella de Chile y que contará con la participación de mujeres, jóvenes y población en general de la comuna.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.



YESMINA GUERRA SANTIBÁÑEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO CARRASCO PARDO
ALCALDE

Distribución:

1. Alcaldía
2. Secretaría Municipal,
3. Dirección Administración y Finanzas,
4. Control
5. DIDECO

MCP/YGS/MVA/chl.